



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN			
En Córdoba		Fuera de Córdoba	
	Pesetas		Pesetas
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS

JUEVES 9 DE JULIO DE 1942

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

PAGO ADELANTADO

FRANQUEO
CONCERTADO

Diputación Provincial de Córdoba

Núm. 2.233

Habiéndose cometido error en la publicación del anuncio publicado en el número 158 del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al sábado 4 del mes corriente, se inserta de nuevo, debidamente rectificado.

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en sesión celebrada el día 16 del mes actual, acordó prorrogar por dos años más, la vigencia de las imposiciones sobre la uva que gravan la uva, la aceituna y el mineral de bismuto, o sea para la uva y mineral de bismuto durante los años de 1943 y 1944, y para la aceituna, durante las campañas de 1943-44 y 1944-45, así como las correspondientes Ordenanzas, autorizadas por el Ministerio de la Gobernación y publicadas en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia, correspondientes al 17 de Enero y 29 de Abril de 1940.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento, de conformidad con el artículo 217 del Estatuto provincial, admitiéndose en esta Diputación, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este acuerdo en el citado periódico, las reclamaciones que estimen oportuno formular ante el Ministerio de la Gobernación, todos los interesados legítimos.

Córdoba 7 de Julio de 1942.—El Presidente, Enrique Salinas.

Audiencia Territorial de Sevilla

Núm. 2.234

ANUNCIO

Relación de Secretarios de Juzgados municipales de la clase C que han presentado solicitudes para el concurso libre convocado, a fin de cubrir vacantes en el territorio de esta Audiencia y que deberán completar su documentación en la forma siguiente, dentro del plazo de quince días hábiles:

Don Luis Muñoz Gómez, don Hilario Hernández Romero, don Hermógenes Fernández Gómez, don José Alba Rodríguez, don Juan Antonio García de Dionisio, don Federico Cabranco, don Eduardo Ruiz Martín, don Manuel González Merino, don Miguel Martínez Martínez, don

Francisco Arteaga Nuevo, don Miguel Pérez del Castillo, don Rafael Daza Fajardo y don Fernando Barrera González, completarán y legalizarán la documentación que se les devuelve.

Don Antonio Macías Marmolejo, don Francisco Garrido Sánchez, don José María Rovira Brugada, don Manuel Morales Albariño, don Gerardo Ramos Rebanal, don José María Magariño de León, don José Domínguez Cobo, don José María López García, don Salvador Cantos Ruiz, don Manuel González Marino, don José Romero Bemaben y don Enrique Jiménez Sutil, remitirán certificado de aptitud y de adhesión al Movimiento del apartado F.

Don Fernando Ruiz Muriel, remitirá certificado de penales, conducta, declaración jurada y pólizas por valor de 4'50; don Francisco Amo Timonero, certificado de aptitud, penales y reintegros por valor de 11'75; don Adolfo Gayanjo Gutiérrez de Celis, seis reintegros por valor de 3 pesetas; don Francisco Rodríguez Guillén, nacimiento y penales; don Demetrio Nosca Alvarez, adhesión y conducta; don Manuel Pesquero Sánchez, nacimiento; don Fernando Ruiz Muriel, penales, conducta y declaración jurada.

Falta toda la documentación a los señores: Don Manuel Rodríguez Fajardo, don Pedro Sánchez Molina, don José Puyot Espejo, don Joaquín Güeto Martínez, don Francisco Rodríguez Molina, don Paulino Ramírez Molina, don Manuel Guerra García, don Juan Palomo Osuna, don Juan Manuel de Beas, don Francisco Freitas Oliveras, don José Moreno Machuca, don Blás Hermoso Ventura, don Roque Garrido Mota, don Joaquín López López, don Anselmo Cordero Garduño, don Fernando Enrique Gamaza, don Santiago Repiso Ecija, don Juan Ledesma Jiménez y don Joaquín Vázquez Tierno.

Les falta certificado de aptitud a los señores: Don Francisco García Gómez, don José Lara Moreno, don Manuel Román González, don Mariano Ledesma Valdivia y don Alfonso Calero Moreno.

Les falta tan solo certificados penales a los señores: Don Eduardo Medina Melgar, don Manuel García Castillo, don Manuel Díez Morales, don José García Navarro, don Andrés García Navarro, don Benito Flores Millán, don Fulgencio Jiménez Ibáñez, don Rafael Padilla Bernardez, don Pedro Vila Rodríguez, don Antonio Alba Ríos, don Francisco Velázquez Sevilla y don Diego Rodríguez Ramayo.

Además los señores don Antonio Martín Serrano, don Adolfo González Ríos, don Benito Flores Millán, don Antonio Díez Valero, don Francisco Velázquez Sevilla, don Manuel Leal Tirado, don José González Galán, don Pedro Cebrián Cuadrado, don José Cañero González, don César Recuerdo Calero, remitirán pólizas por valor de 1'50 para el reintegro de sus instancias y don Luis Giról Hernández por 2'75, y don José García Navarro y don Andrés García Navarro 9 pesetas para el reintegro de sus certificaciones y don Manuel Castilla Martos dos pólizas de 3 pesetas.

Y cumpliendo lo ordenado por la Sala de Gobierno de ésta Audiencia y para su publicación el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, para conocimiento de los interesados se publica el presente anuncio que firmo en Sevilla a 30 de Junio de 1942.—El Secretario de Gobierno, Fermín García Roncal.

Inspección Provincial de Trabajo DE CORDOBA

Núm. 2.240

Nota importante para las empresas y trabajadores agrícolas de esta provincia

La Inspección Provincial de Trabajo, contando con la previa conformidad del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, recuerda a todos el contenido del artículo 5.º del Decreto de 3 de Mayo de 1940 sobre Colocación Obrera. Por virtud de dicho precepto, las empresas o patronos vendrán obligados a solicitar de la Oficina de Colocación el personal que necesiten para cubrir sus necesidades, según los términos consignados en el propio Decreto; y por precepto de la Ley de 21 de Noviembre de 1931, los trabajadores y los patronos de esta provincia vienen obligados a respetar, en cuanto a su duración y retribución, el contrato de trabajo que resulte, según los datos de la propia Oficina de Colocación.

El patrono que diere ocupación a un obrero que estuviese trabajando por cuenta de otro, y que por lo tanto no reúna la condición de parado, incurrirá en las sanciones del artículo 6.º del Decreto de 3 de Mayo de 1940 ya mencionado, que propondrá a la Superioridad esta Inspección de Trabajo, sin perjuicio de que el Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia adoptará, en cada caso, contra el patrono que se halle en tal supuesto, las medidas para que se encuentra facultado.

Asimismo se recuerda, a quien interese, que el artículo 44 de la Ley sobre Seguridad del Estado, fecha 29 de Marzo de 1941, pena con prisión de cinco a ocho años a los promotores y organizadores de las coaliciones de obreros o patronos para paralizar el trabajo, y que tiendan de cualquier modo a eludir las obligaciones, que, a cada parte, impone la legislación social vigente. Consecuente con el propósito, ya expuesto, el Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia pondrá a disposición de la Justicia Militar a cualquiera que se encuentre en los casos que la Ley corrige y cuya necesaria observancia se reitera.

Por orden de la mencionada primera autoridad, los señores Alcaldes, Comandantes de los Puestos de la Guardia civil, Delegados locales de C. N. S., y cuantos colaboren en el ejercicio de funciones públicas, están obligados a velar por el cumplimiento de lo mandado.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Córdoba 4 de Julio de 1942.—El Inspector general Jefe del Servicio, Martín Merino.

Ayuntamientos

BELALCAZAR

Núm. 2.227

Don Vicente Sánchez Ruiz, funcionario de la Delegación de Hacienda, Comisionado por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia para la dirección y confección del repartimiento general de utilidades de este término municipal.

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 478 del Estatuto municipal de 8 de Enero de 1924 se invita a todos los contribuyentes de este término para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, declaración de sus utilidades, advirtiéndole que los que las omitan estarán sujetos a la estimación que nazca de los documentos cobratorios que obran en este Ayuntamiento o del resultado de las investigaciones que se realicen al efecto.

También se previene a toda empresa, entidad o vecino que tuviere a sus órdenes personal retribuido, la obligación en que se hallan de presentar, en el indicado plazo, relación de dicho personal con expresión de sueldo o emolumentos que disfruten y domicilio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Belalcázar 2 de Julio de 1942.—Vicente Sánchez.

LUQUE

Núm. 999

Extracto de las sesiones celebradas por esta Comisión municipal Gestora durante el anterior mes de Octubre que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión del día 3, supletoria a la ordinaria del 1

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Ortiz Carrillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó:

Aprobar la distribución de fondos del corriente mes.

Retirar del orden del día dos cuentas de la Compañía Telefónica Nacional de España por conferencias.

Aprobar cuenta de don Epifanio Pozo Jiménez, por velas para la procesión del Patrón del pueblo, importante 180 pesetas.

Idem otra de don Joaquín Mansilla Ortiz, por lámparas para el alumbrado público, importante 56 pesetas,

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del señor Ortiz Carrillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó:

Reformar y ampliar acuerdos referentes a la construcción de Casa Cuartel para la Guardia civil.

Determinar como sitio para enclavar una Imagen del Corazón de Jesús la plataforma del Castillo de la villa donde nace la almena del mismo.

Dejar sobre la mesa expediente sobre suplementos y habilitaciones de crédito.

Aprobar escrito de Fausto Díaz, por el que garantiza la compostura llevada a cabo en el reloj de la villa.

Aprobar recibo de Fausto Díaz, por compostura del reloj de la villa.

Idem cuenta del Depositario municipal por socorros a transeúntes durante el tercer trimestre del corriente año, importante 79 pesetas.

Otra del mismo Depositario de lo facilitado durante igual trimestre, importante 140 pesetas.

Otra de igual Depositario por lo facilitado por socorros a detenidos en igual trimestre, importante 44 pesetas.

Idem otra de Antonio Rabadán Arcos, por jornales para descombramiento de la calle del General Franco, importante 24 pesetas.

Otra de Amigos del Catecismo, de Barcelona, por juguetes para premios a los niños de las escuelas, importante 203'05 pesetas.

Otra de la Editorial Calcusa, de Madrid, por obras para premios, ascendente a 32'70 pesetas.

Otra del Depositario municipal por lo facilitado para auxilios benéficos y de lactancia durante el tercer trimestre del año corriente, importante 454'30 pesetas.

Otra de don Epifanio Pozo Jiménez por escobas y otros para encalo de la Plaza de España, importante 6'40 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión especial de Pósitos de 14 de Octubre

Tuvo por objeto conocer de solicitudes y acordar la concesión de préstamos del Pósito de esta villa.

Sesión del día 22, supletoria a la ordinaria del 20

Presidencia del señor Ortiz Carrillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó:

Quedar enterada del saluda del Jefe de la Casa civil de S. E. el Jefe del Estado por la que da las gracias por la felicitación enviada con motivo de la fiesta del Caudillo.

Aprobar el extracto formado por Secretaría de las sesiones celebradas durante el anterior mes de Agosto.

Nombrar temporero de Secretaría a don Francisco Girón Ortiz.

Dejar sobre la mesa expediente sobre suplementos y habilitaciones de crédito.

Aprobar cuenta de la representación de este Ayuntamiento en Córdoba correspondiente al tercer trimestre del año actual.

Idem otra de don Manuel Romero Tallón por lo facilitado para encalo en la Casa Cuartel de la Guardia civil, importante 80'80 pesetas.

Otra del mismo señor Romero por un caso de porcelana y otros para el Hospital, mas un candado para el Matadero, importante 13'85 pesetas.

Otra de la Farmacia de la Viuda de A. García, por medicinas para la Beneficencia municipal, facilitadas durante el 2.º trimestre del corriente año, importante 4'500'32 pesetas.

Que se giren con cargo a Imprevistos 221'88 pesetas, procedentes del 5 por 100 de apremio en abono de medicamentos a la Mancomunidad Sanitaria provincial.

Con lo que terminó la sesión.

Luque 29 de Septiembre de 1941.—Paulino F. Baena.

...

El extracto que precede fué aprobado por la Comisión municipal Gestora en sesión de 3 del pasado mes de Enero.

Luque 24 de Marzo de 1942.—El Secretario, Paulino F. Baena.—Visto bueno: El Alcalde, Joaquín Ortiz Carrillo.

MONTILLA

Núm. 1 238

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en las sesiones celebradas por el mismo durante el primer trimestre del ejercicio actual que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo que previenen las disposiciones vigentes.

MES DE ENERO

Sesión extraordinaria del día 27

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó.

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Diciembre último.

Que quede a estudio el asunto relacionado con la adquisición de terrenos para construcción de viviendas.

Designar al Sr. Alcalde Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue y al tercer Teniente de Alcalde don Angel Gómez Salas, para que formen parte representando al Municipio, en los Tribunales que han de constituirse para juzgar los ejercicios de las oposiciones y concursos convocados para proveer en propiedad

plazas vacantes en este Ayuntamiento.

Montilla 17 Abril de 1942.—El Secretario A., Antonio Mármol.

...

Diligencia.—Se acredita por la presente que la Comisión Permanente en su sesión celebrada ayer, aprobó el precedente extracto de acuerdos, disponiendo se remita al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL y que una copia se exponga al público en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, con arreglo a lo que dispone la vigente Ley municipal.

Montilla 22 de Abril de 1942, certificado.—El Secretario A., Antonio Mármol.—V.º B.º: El Alcalde, F. García de la Puerta.

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 1.277

Extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento durante el mes de Febrero del año actual de 1942 que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a las vigentes disposiciones legales sobre la materia.

Sesión ordinaria del día 7

Preside el Alcalde don José M.º Fernández Marín, y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Idem el extracto de acuerdos de las sesiones celebradas durante el pasado mes de Enero.

Aprobar las siguientes facturas:

Una de 30 pesetas a Rafael López por el alquiler del local de la Academia de Música del mes de Enero.

Otra de 129'30 a la Revista Musical Harmonia por la suscripción a la misma durante el corriente año.

Otra de 300 importe del transporte del mobiliario y familia del Suboficial de la Guardia civil desde ésta a El Cardío.

Otra de 139 a la Imprenta Provincial por 3.000 tarjetas para el racionamiento del pan.

Otra de 75 al Jefe de la Guardia civil de este puesto por el concepto de casa-habitación correspondiente al mes de Enero último.

Otra de 24 a Juan Moral Castillo por seis fanegas de cal de obra para reparación del acerado de la calle José Canaléjas.

Otra de 80 al mismo por veinte fanegas de cal para arreglo del muro del Cementerio municipal.

Otra de 7'50 al Jefe de la Estación de Ferrocarril importe de dos billetes a Córdoba para dos Mutilados de orden de la Alcaldía.

Otra de 15 a J. García importe de un saco de picón para la Administración de Arbitrios.

Otra de 87'50 valor de cincuenta arrobas de leña para la estación de despajamiento.

Otra de 85'75 a la Imprenta Colorado de Córdoba por mil quinientos sobres de oficio.

Otra de 23'10 a la misma por quinientas licencias para sepulturas.

Otra de 242'65 a la papelería España de Peñarroya más 3'70 de portes por material de oficinas.

Otra de 405 a Manuel Espejo para por 6 metros de mampostería para el Cementerio municipal (aprobada previamente por no tener cabida dentro del presupuesto de 1941).

Aprobar el contrato formalizado por el señor Alcalde-Presidente con la Banda de Música de esta localidad y que si fuese preciso aumentar alguna plaza de músico en el tiempo de este contrato puede el Ayuntamiento aumentar la correspondiente mensualidad.

Autorizar al Interventor interino para que se traslade a Córdoba con el fin de abonar en la Mancomunidad Sanitaria los haberes de los sanitarios, atrasos por diferencia de sueldos y quinquenios y aclarar ciertos temas en la Delegación de Hacienda.

Que cada vez que sea preciso limpiar la máquina de escribir lo que don Enrique de la Torre de Córdoba.

Imponer la multa de 250 al Industrial don Juan Bonilla Las're por no haber podido justificar la inversión de 13'50 kilogramo de azúcar de la destinada para los enfermos.

Que el día 10 cese como Avila accidental del Matadero don Miguel Ibañez Serrano por no ser necesarios sus servicios y que se le abone a Baena Gómez el haber acordado con anterioridad como encargado de la comprensión del estraperlo.

Conceder permiso a Juan Hidalgo Carmona para terminar la cerca de la casa que posee en la calle P. Gallo.

Idem a la señorita Antonia Álvarez García para instalar un horno necesario para la fábrica de caramelo que es dueña.

Conceder un anticipo de sus haberes de 500 pesetas al Guardia municipal Francisco Angel J.én Hidalgo.

Dar de alta como vecino de esta localidad a Francisco Carmona Peña.

Designar los vocales natos de las comisiones de evaluación de la Real y Personal del repartimiento general de utilidades para 1942.

Imponer la multa de 20 pesetas a Antonio Oña Martínez por insultar a Manuela Jiménez en su domicilio.

Idem de 10 pesetas a Bartolomé Jurado Miranda por arrojar sucias a la vía pública y de 50 pesetas al Círculo de Labradores por permanecer abierto a las dos de la madrugada.

Idem 10 pesetas a Tomás Laguna Tejederas, y

Otra de igual cantidad a Miranda por hacer aguas menores en la vía pública.

Idem de cinco pesetas a Fernando Crespo Serrano por intentar adularse a otras personas en la colectividad para el público para la adquisición de pescado y asimismo la multa de 200 pesetas a José Ariza López por venta de leche aguada.

Que se proceda al inventario de carrillos, enseres, espichas, etc., de propiedad del Ayuntamiento.

Dirigir oficio al Representante del Ayuntamiento en Madrid para que verifique las oportunas gestiones con el fin de que sea una realidad el convenio por este Ayuntamiento de las subvenciones que le corresponden por la construcción de los grupos escolares.

Sesión ordinaria del día 14

Preside el Alcalde don José Fernández Marín y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior

...

...

...

Sesión ordinaria del día 21

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín, y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las siguientes facturas:

Una de 313'70 a la Imprenta Victoria por material de oficina para la Intervención.

Otra de 80 a Antonio Naranjo Luna por una arroba de vino para obsequiar a los músicos el día del jueves lardero, y

Otra de 9 a Visitación Roldán López por tres camas ocupadas por fuerzas de la Guardia civil.

Que el próximo día 24 se traslade a la Caja de Recluta de Lucena don José Hidalgo Hidalgo para acompañar a reclutas de diferentes reemplazos.

Conceder permiso de obras a Pedro Jiménez Ariza.

Desestimar la instancia de José Ariza López solicitando le sea condonada la multa que le fué impuesta por venta de leche adulterada.

Dar de baja como vecino de esta localidad a Manuel Jiménez Villafranca por trasladar su residencia a Córdoba.

Denegar la instancia de Vicente Córdoba Jiménez que solicita ser dado de alta como vecino de ésta.

Por considerarlos excesivos sean rectificadas los presupuestos formados por el Alarife sobre prolongación del alcantarillado de la calle José Canalejas y reconstrucción del segundo tramo de acerado de expresada calle.

Denegar las instancias suscritas por Martín Jén Hidalgo, José Cuesta Alvarez y Gonzalo Arias Losada que solicitan ocupar la plaza vacante de Vigilante de Arbitrios.

Quedar enterada de los datos precisos para poder cobrar las subvenciones de los grupos escolares.

Imponer la multa de 25 pesetas a Miguel Villalba Hidalgo por insultos al Guardia municipal Juan de Dios Guerrero Cruz.

Item de 25 pesetas a Alfonso Sánchez Alvarez por tener abierto su establecimiento después de la hora reglamentaria.

Por molestar a unas jóvenes en el Paseo de Santa Marina imponer diez pesetas de multa a Diego Hinojosa Movano.

Por esándalo en la vía pública de diez pesetas a Antonio Galán Jiménez.

De 25 pesetas por hacer aguas menores a José Morales Luna.

Por esándalo en la vía pública de diez pesetas a Francisco Jiménez Luque.

Item, idem, a Antonio Izquierdo Salazar y Francisco Izquierdo Salazar.

De 25 pesetas a Antonio Delgado López por insultos a un Guardia municipal.

Item de 25 pesetas a Francisco Alba por hacer aguas menores en la vía pública y con igual cantidad a Fernando Bena Serrano por insultos a un Guardia municipal y de 50 pesetas a Miguel López Alba por idem, idem y que se abra la oportuna información para aclarar los hechos relativos a la desobediencia de Ana Alcaide Ariza a órdenes del Jefe de la Guardia civil.

Imponer la multa de 200 pesetas a Antonio Delgado Blancat por venta de leche aguada.

Oficiar al señor Presidente del Círculo de Labradores de que el Ayuntamiento se inhibe de sancionar a ninguno de los socios de dicho Círculo por permanecer en el mismo después de la hora del cierre del Establecimiento.

Sesión ordinaria del día 28

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las siguientes facturas:

Una de 92'90 pesetas a Vicente Navarro de Eliche por las palmas para el Domingo de Ramos.

Otra de 33 a Nicolás Villarrubia por tres espuelas para obras municipales.

Otra de 6'50 a Rafael Otero de Córdoba por una lamparilla de alcohol de cristal.

Otra de 15 a Juana Luque Serrano para trasladar a su hijo enfermo Ricardo Bonilla.

Otra de 60 a José Hidalgo por gastos de viaje y estancia en Lucena durante dos días para hacer entrega de mozos de varios reemplazos.

Nombrar a los señores propuestos por el Tribunal constituido para juzgar el concurso de las plazas vacantes de empleados subalternos de este Ayuntamiento.

Quedar enterada de las plazas que no han sido solicitadas; que se hagan los oportunos expedientes personales de los señores aprobados y que se le comunique por oficio que le servirá de credencial en forma los nombramientos de que han sido objeto.

Adquirir libros para que sean repartidos en las Escuelas Nacionales el día de la Fiesta del Libro por valor de 300 pesetas, más cien pesetas en cuentos y narraciones infantiles.

Idem 300 antorchas para la procesión que ha de tener efecto con motivo de la llegada de la nueva Imagen de Jesús Nazareno.

En consonancia con un Oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia que interesa se informe el escrito de varios empleados de este Ayuntamiento dar cuenta a dicha autoridad del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento el 15 de Enero último relativo a citado asunto.

Conceder 750 pesetas para ayudar al completo pago de la nueva Imagen de Nuestro Padre Jesús Nazareno.

Quedar enterada de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil dando cuenta de los requisitos que ha de llenar el vecino de esta localidad don Francisco González Cabello para que se le conceda autorización con el fin de instalar un Cinematógrafo en el solar número 10 del Paseo de Santa Marina.

Quedar enterada de una comunicación sobre confección de una estadística que comprenda los ancianos excluidos del Régimen de Subsidio de Vejez.

Que pase a informe de la Junta de Beneficencia para que resuelva lo procedente instancia de Juana Sánchez Jiménez, que solicita tarjeta de Beneficencia.

Nombrar Meritorio de estas Oficinas municipales sin sueldo a Juan López Gómez.

Conceder permiso de obras a Rafael Crespo Serrano.

Condonar la sanción que le fué impuesta a Miguel López Alba teniendo en cuenta las razones alegadas por el mismo.

Rebajarle la multa a 50 pesetas a Miguel Villalba Hidalgo que le fué impuesta por este Ayuntamiento.

Contribuir con la suma de 50 pesetas a la suscripción abierta para costear una lápida donde conste los nombres de los gloriosos caídos por la Causa del Benemérito Instituto de la Guardia Civil y que se abra una en este Ayuntamiento para tal finalidad durante 8 días.

Solicitar los oportunos informes acerca de Tomás Muñoz Almedina que solicita ser dado de alta como vecino.

Conceder permiso a don Hernando Romero Moreno para roturar una viña que posee entre los términos municipales de Montemayor y Fernán Núñez por no implicar ello alteración de términos debiendo dejar señalada de una manera permanente la correspondiente línea divisoria.

Aprobar la propuesta del señor Alcalde-Presidente de que sea terminado el acerado de la calle José Canalejas y se verifique el de varias calles.

Que el vecindario sea el encargado de barrer la parte de calle que a su casa corresponde y que la de el General Franco por ser de las más principales sea barrida por los Guardas del Paseo y de las fuentes.

Solicitar de la Casa Ducal el derribo de la pared existente en la acera izquierda de la calle de José A. Primo de Rivera con el fin de ampliar la entrada de la misma.

Que se proceda a limpiar el muladar existente en la trasera de la casa de don Matías López.

Proponer al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia que en adelante la calle Espalda de M. Pérez sea designada con el nombre de Onésimo Redondo.

Fernán Núñez 6 de Marzo de 1942.

—José M.^a Carabias Martín.

Don José M.^a Carabias Martín, Licenciado en Derecho y Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de Marzo próximo pasado.

Y para que conste libro la presente visada por el señor Alcalde-Presidente en Fernán Núñez a 24 de Abril de 1942.—José M.^a Carabias.—V.^o B.^o: El Alcalde, José María Fernández.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 2.231

Como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hago saber:

Que aprobado en principio por la Comisión municipal Gestora de mi presidencia, un suplemento de crédito a varios capítulos, artículos y partidas del vigente presupuesto de gastos, queda expuesto el expediente incoado al efecto en la Oficina de Intervención de este Ayuntamiento, por término de 15 días, para que durante dicho plazo puedan formular reclamaciones contra el mismo cuantos contribuyentes lo consideren oportuno.

Y para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público por medio del presente.

Fuente Obajuna 4 de Julio de 1942. El Alcalde, B. Soria.

JUZGADOS

RUTE

Núm. 1.558

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Primera Instancia en funciones de esta villa y su partido.

Hago saber: Que don Francisco Arévalo Marín, mayor de edad, casado, labrador y de esta vecindad, ha iniciado en este Juzgado expediente para inscribir a su nombre el dominio de la siguiente finca: Tierra calma y pastos sita en el pago del Jaramillo y Lorite del término de Iznájar de cabida cuatro hectáreas noventa áreas y treinta y nueve centiáreas, que linda al Este con tierras de Francisco Cabrero Molero, al Sur otra de Francisco Pacheco Gamez, al Oeste más de Juan Guzman Cañas, y al Norte más de Patricio Pacheco Padilla. Dicha finca la adquirió por compra a don Juan Antonio Caballero Herrero, casado con Araceli Mangas Ortuño mayor de edad albardonero y de esta vecindad el día quince de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho en escritura publica otorgada ante el Notario que fué de esta villa don Cristóbal Lozano Camacho.

Y para cumplir los preceptos legales vigentes se cita a las personas ignoradas a quienes puedan perjudicar la inscripción pretendida, para que en el término de ciento ochenta días siguientes a la primera publicación del presente anuncio, comparezcan ante este Juzgado para alegar sus derechos o proponer las pruebas que les asistan, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

Advirtiéndose que es la primera inserción.

Dado en Rute a seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—Valeriano Pérez.—El Secretario, Manuel Rueda.

MONTORO

Núm. 2.152

El Juez de Instrucción de Montoro y su partido.

Por el presente edicto ruego a todas las autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial procedan a la busca de un gitano llamado Manuel Montero, de unos 22 años, alto, delgado, con bigote pequeño y de una gitana de unos 18 años, baja, morena, más bien gruesa, vecinos de Andújar, que deben hacer vida marital, los que caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido, por tenerlo así acordado en la pieza separada del sumario número 53 de 1942 sobre atentado.

Dado en Montoro a 26 de Junio de 1942.—Miguel Cruz.—El Secretario, Francisco Andrés.

Núm. 2.156

El Juez de Instrucción del partido de Montoro.

Por el presente edicto ruego a todas las autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca de los efectos que después se expresan, sustraídos la noche del 15 al 16 del actual del domicilio de Antonio García Luque en calle Generalísimo de la villa de

Adamuz, así como a la del autor o autores del hecho, poniéndolo todo, caso de ser habido a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en el sumario número 67 del corriente año.

Dado en Montoro a 25 de Junio de 1942.—Miguel Cruz Cuenca.—El Secretario, Francisco Andrés.

Efectos sustraídos a Antonio García Luque.—Tres jamones, dos kilos morcilla, dos kilos chorizo, dos kilos lomo, dos kilos harina, cuatro kilos patatas, una fiambra, dos cucharas, unos manteles y un pan.

De la propiedad de Josefa Luque Pérez.—Cuatro jamones, una paletilla, tres arrobas de aceite, cuatro barras de jabón, dos kilos de lomo, tres kilos de chorizo, nueve huevos, medio litro de miel, dos kilos de judías, unos manteles y un pan.

De la propiedad de Andrés Luque Pérez.—Tres jamones, una paletilla y una fanega de garbanzos.

De la propiedad de Juan Antonio Jiménez Jurado.—Un jamón y una paletilla.

Núm. 2.157

El Juez de Instrucción del partido de Montoro.

Por la presente requisitoria se cita y llama, para que dentro del término de 10 días contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la misma en los periódicos oficiales, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de estafa Francisco Rivilla Martínez, de 22 años, tratante y vecino de Marmolejo al objeto de ser reducido a prisión en sumario que se le instruye con el número 30 de 1942 sobre estafa, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar.

A la vez se requiere a los señores Jueces de Instrucción y autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y captura de expresado procesado y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición al Depósito municipal de esta ciudad.

Dado en Montoro a 24 de Junio de 1942.—Miguel Cruz Cuenca.—El Secretario, Francisco Andrés.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 2.196

Don José Arnal Fiestas, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruego a las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que después se reseñará, propiedad de Juan Pérez Casaño, vecino de esta ciudad, desaparecida del sitio Los Sorinos, término de esta ciudad, el día 27 del actual, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 57 de 1942 por hurto.

Señas

Una burra negra de diez años, alzada 1'40 metros, boticlara sin hierros ni señas particulares.

Dado en Aguilar de la Frontera 29 de Junio de 1942.—José Arnal.—El Secretario, Juan Sánchez.

MONTILLA

Núm. 2.173

Don José Portero Márquez, Secretario suplente del Juzgado municipal de Montilla.

Doy fé: Que en el expediente juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 389 del corriente año, sobre estafa por viajar sin billete, contra Rafaela Gama Rodríguez y Francisca Córdoba Luque, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a las denunciadas Rafaela Gama Rodríguez y Francisca Córdoba Luque, como autoras de una falta de estafa por viajar sin billete a la pena de dos días de arresto menor a cada una, a que indemnicen en 21'60 pesetas a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, y al pago de las costas de este juicio de por mitad. Y dispongo que dada la rebeldía en que se encuentran colocadas repetidas denunciadas y su ignorado paradero, la presente les sea notificada por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Francisco Puig.—Rubricado.

Concuerda a la letra con su original. Y para que sirva de notificación en forma a las condenadas Rafaela Gama Rodríguez y Francisca Córdoba Luque, en rebeldía y en ignorado paradero, pongo y firmo el presente en Montilla a 30 de Junio de 1942.—José Portero.

CORDOBA

Núm. 2.197

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de Instrucción número uno de esta capital.

Por el presente se hace saber a todas las autoridades de la Nación, que la Audiencia Provincial de esta capital, ha acordado dejar sin efecto las diligencias que se vienen practicando para la busca y captura de la procesada Celia Maya Salguero, conocida por Aurea, de 18 años, hija de Juan y de Josefa, soltera, natural de Bujalance y vecina de Córdoba, cuya procesada ha sido llamada por requisitorias anteriormente, por virtud del sumario que se le sigue con el número 197 de 1940 por el delito de hurto.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Córdoba a 2 de Julio de 1942.—El Juez de Instrucción número uno, Antonio de la Riva Crehuet.

BUJALANCE

Núm. 2.174

Don Aureliano Bermúdez Ruiz, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás agentes de que se compone la Policía judicial, procedan a la busca de lo que a continuación se reseña, que fué robado la noche del 26 del corriente mes en el domicilio del Manuel Corredor León en la Aldea de Morente, y en caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legal adquisición.

Dado en Bujalance a 30 de Junio de 1942.—Aureliano Bermúdez.—El Secretario P. H., Juan de D. Villaseñor.

Reseña

Una manta de color oscura, dos sabanas blancas de cama de matrimonio, una funda de almohada blanca, un traje de caballero color marrón, tres camisas, una de seda blanca, otra listada y otra color crudo, pantalón de tela con listas claras, un par de calzoncillos blancos, una toalla blanca con listas celestes, una camisa de señora color naranja, una peliza de color ceniza oscura, diecinueve sacos de algodón, dos ollas de aluminio y una de porcelana, dos cacerolas de aluminio una cacerola de aluminio y aproximadamente dos kilos de chorizo, tres cuartos de kilos de azúcar y un kilo de harina.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales competentes a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 334 del Código de Justicia Militar y 11 de la Ley de Enjuiciamiento de Marina.

Núm. 2.190

CAMPOS FLORES, Virtudes, 70 años de edad, viuda, gitana, natural de Bailén, partido de La Carolina y vecina de Córdoba con domicilio actualmente en Barrio Chinales, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Baena dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en los BOLETINES OFICIALES de Córdoba y Jaén, para ser reducida a prisión y responder de la causa que contra la misma se instruye con el número 51 de 1941, por hurto advirtiéndole que si dejó de comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Baena 2 de Julio de 1942.—El Secretario judicial, Antonio Jiménez.

Núm. 2.198

BERMUDEZ ARMEIDA, (a) El Gorrilla de 44 años de edad, de estado casado, de oficio militar natural de La Línea de la Concepción (Cádiz) y avencinado últimamente en la Barriada de El Porvenir (Córdoba) comparecerá en el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente ante don Rafael Reina Reina, Comandante de Intendencia Militar número 9 de los Ecuatoriales en la plaza de Córdoba e instructor del Procedimiento Sumarísimo de la causa que bajo número 37.021 se sigue contra el encartado en cuyo sumario dando apercibido que de no hacer su presentación en el plazo indicado será declarado rebelde.

Córdoba a 30 de Junio de 1942.—El Comandante Juez Instructor, Rafael Reina.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA